



# Asamblea General

Distr. general  
15 de julio de 2013  
Español  
Original: inglés

## Consejo de Derechos Humanos

### 24º período de sesiones

Tema 9 de la agenda

**Racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia: seguimiento y aplicación de la Declaración y el Programa de Acción de Durban**

## Informe del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes acerca de su 12º período de sesiones\*

(Ginebra, 22 a 26 de abril de 2013)

*Presidenta-Relatora:* Verene **Shepherd**

### *Resumen*

El tema principal de los debates del 12º período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes fue "El reconocimiento a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos". Consciente de la importancia del tema, el Grupo de Trabajo instó a la Asamblea General a que aprobara y proclamara el Decenio Internacional de los Afrodescendientes a partir de 2013 y examinara en sus deliberaciones el proyecto de Programa de Acción para el Decenio elaborado por el Grupo de Trabajo de Expertos, en relación con el tema "Reconocimiento, justicia y desarrollo". El Grupo de Trabajo instó a los Estados a que revisaran sus programas de estudio y materiales didácticos actuales y elaboraran otros que respetaran y reconocieran la historia de los afrodescendientes y que, en particular, incluyeran documentos sobre la trata transatlántica de esclavos. También se instó a los Estados a que cooperaran con los organismos y órganos pertinentes de las Naciones Unidas para promover y proteger la cultura, la identidad y el patrimonio material e inmaterial del continente africano y los afrodescendientes, de conformidad con la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Asimismo, se instó a los Estados a que, además de promulgar legislación interna contra la discriminación racial, recopilaran, compilaran, analizaran, diseminaran y publicaran datos estadísticos fiables a nivel nacional y local, con el consentimiento explícito de las personas y los grupos que son víctimas de discriminación racial, sobre la base de su autoidentificación y de conformidad con las disposiciones relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como la normativa de protección de datos y las garantías de respeto de la intimidad. El Grupo de Trabajo reiteró su llamamiento a establecer un foro permanente sobre los afrodescendientes en las Naciones Unidas. El presente informe se presenta de conformidad con las resoluciones 9/14 y 18/28 del Consejo de Derechos Humanos.

\* El anexo II del presente informe se reproduce tal como se recibió, en los idiomas en que se presentó únicamente.

## Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción .....	1–2	3
II. Organización del período de sesiones .....	3–9	3
A. Apertura del período de sesiones .....	3–6	3
B. Elección del Presidente-Relator .....	7–8	4
C. Organización de los trabajos .....	9	4
III. Información actualizada y sesiones informativas sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo durante el pasado año .....	10–12	4
IV. Resumen de las deliberaciones .....	13–44	5
V. Presentación y aprobación de los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo .....	45	13
VI. Conclusiones y recomendaciones .....	46–86	13
A. Reconocimiento .....	49–53	14
B. Educación .....	54–70	15
C. Derechos culturales .....	71–80	18
D. Recopilación de datos .....	81–88	20
 Anexos		
I. Programa .....		23
II. List of participants .....		24

## I. Introducción

1. El Grupo de Trabajo de Expertos sobre los Afrodescendientes celebró su 12º período de sesiones del 22 al 26 de abril de 2013 en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Al período de sesiones asistieron todos los miembros: Monorama Biswas, Mireille Fanon Mendes-France, Mirjana Najcevska, Maya Sahli y Verene Shepherd. El presente informe se presenta de conformidad con las resoluciones 9/14 y 18/28 del Consejo de Derechos Humanos.
2. Entre los participantes en el período de sesiones del Grupo de Trabajo de Expertos se contaron representantes de los Estados Miembros, la Santa Sede, organizaciones internacionales, organizaciones regionales, organizaciones no gubernamentales (ONG) y ponentes invitados (véase el anexo II).

## II. Organización del período de sesiones

### A. Apertura del período de sesiones

3. La Alta Comisionada Adjunta para los Derechos Humanos, Flavia Pansieri, pronunció el discurso de apertura.
4. En su discurso, la Alta Comisionada Adjunta celebró que el 12º período de sesiones se centrara en el tema del reconocimiento a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos. La oradora observó que el derecho a la educación era fundamental para los afrodescendientes de todo el mundo, no solo como medio para salir de la exclusión y la discriminación históricas, sino también porque fomentaba el disfrute, el respeto y el reconocimiento de sus culturas, tradiciones y conocimientos. La oradora añadió que, desgraciadamente, a pesar de una mejora en el acceso a la enseñanza primaria de los niños afrodescendientes, seguía habiendo discriminación en la enseñanza de nivel secundario y terciario en varios países y los jóvenes afrodescendientes seguían estando infrarrepresentados o incluso ausentes en la educación superior. La Sra. Pansieri exhortó a los Estados Miembros a que adoptaran políticas de acción afirmativa en favor de los afrodescendientes a todos los niveles de la enseñanza, lo cual sería una forma de reconocer la existencia de discriminación estructural en la educación y luchar contra ella.
5. La Alta Comisionada Adjunta destacó además la importancia de que las sociedades contemporáneas se reconocieran como multiculturales en más de un sentido, pues estaban conformadas por pueblos indígenas, minorías nacionales y étnicas, inmigrantes de culturas diferentes y otros grupos que reivindicaban su derecho a la identidad cultural. En ese sentido, la oradora propuso que, para que los afrodescendientes pudieran salir de la situación de "invisibilidad social" en que se encontraban, los Estados promovieran la autoidentificación de los grupos que forman parte de su población en todos los registros públicos, los censos demográficos y las encuestas de hogares. La Alta Comisionada Adjunta añadió que era de vital importancia que el desglose de los datos se hiciera de conformidad con las disposiciones sobre derechos humanos y libertades fundamentales, teniendo en cuenta las normas de protección de datos y las garantías de respeto de la intimidad.
6. La Sra. Pansieri informó asimismo a los participantes en el período de sesiones de que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) había organizado el tercer programa anual de becas para afrodescendientes. Los becarios seleccionados, procedentes de siete países diferentes, tendrían la oportunidad

de recibir una formación intensiva y práctica en las Naciones Unidas. La Alta Comisionada Adjunta concluyó su discurso reafirmando el compromiso del ACNUDH de hacer efectivos los derechos de los afrodescendientes.

## **B. Elección del Presidente-Relator**

7. La Sra. Shepherd fue reelegida Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo por segundo y último año.

8. Al aceptar el cargo, la Presidenta dio las gracias a los demás expertos por haberla elegido y a los participantes por haberla apoyado, destacando la importancia del trabajo en común. La Presidenta subrayó que los afrodescendientes estaban marginados desde hacía mucho tiempo y declaró que en las deliberaciones del período de sesiones se abordarían los temas del racismo, la xenofobia y la intolerancia racial, en el marco del tema elegido para la semana de reuniones.

## **C. Organización de los trabajos**

9. El Grupo de Trabajo aprobó el programa y el programa de trabajo (véase el anexo I).

## **III. Información actualizada y sesiones informativas sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo durante el pasado año**

10. Con respecto al tema 5 del programa, la Presidenta presentó información sobre las visitas del Grupo de Trabajo al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, del 1 al 5 de octubre de 2012, y a Panamá, del 14 al 18 de enero de 2013. Informó a los asistentes de que, al finalizar cada visita, el Grupo de Trabajo había publicado comunicados de prensa, que se podían consultar en el sitio web del ACNUDH<sup>1</sup>. Los expertos agradecieron a los Gobiernos del Reino Unido y Panamá las invitaciones y la asistencia prestada antes, durante y después de las visitas. Asimismo, la Presidenta dio las gracias a las ONG y los afrodescendientes con los que el Grupo de Trabajo se reunió durante las visitas. Indicó también que los informes detallados sobre las misiones se pondrían a disposición del público tras su presentación al Consejo de Derechos Humanos en su 24º período de sesiones.

11. Yury Boychenko, Jefe de la Dependencia de Lucha contra la Discriminación Racial del ACNUDH, proporcionó información actualizada sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes e informó a los asistentes de que el Presidente de la Asamblea General daría inicio al proceso consultivo previsto en la resolución 67/155 de la Asamblea General y seleccionaría a facilitadores entre los Estados Miembros. De conformidad con el párrafo 79 de la mencionada resolución, en que se solicitó al Secretario General que informara a la Asamblea General antes de que finalizara su sexagésimo séptimo período de sesiones sobre las medidas prácticas que se habrían de adoptar para lograr que el Decenio Internacional fuera efectivo, el Sr. Boychenko indicó además que la Secretaría había enviado un cuestionario a los Estados Miembros y otros interesados, incluidas las ONG, para que hicieran aportaciones al informe.

---

<sup>1</sup> Véase [www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12645&LangID=E](http://www.ohchr.org/EN/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12645&LangID=E) y <http://www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=12948&LangID=S>, respectivamente.

12. El Grupo de Trabajo fue felicitado por el Brasil, China, el Gabón, Jamaica y el Senegal, que le manifestaron su apoyo.

#### **IV. Resumen de las deliberaciones**

##### **Análisis temático: debate y análisis del reconocimiento a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos**

13. Ahmed Reid, profesor de historia de la City University de Nueva York, expuso el tema titulado "The transatlantic trade in Africans: Recognition through data analysis" (La trata transatlántica de africanos: reconocimiento mediante el análisis de datos). El Sr. Reid empezó su ponencia estableciendo que la trata transatlántica de africanos, hoy en día considerada crimen de lesa humanidad, fue una empresa capitalista que se llevó a cabo con la aquiescencia de los Estados. También afirmó que las víctimas de este comercio del tipo racial habían sido principalmente africanas, a las que se les habían negado los derechos naturales fundamentales (a la vida, a la libertad y a la propiedad). El orador presentó la base de datos del proyecto Legacies of British Slave-ownership del University College de Londres y la recién creada base de datos Voyages, que ponían de manifiesto la naturaleza de la trata y, por lo tanto, facilitaban una comprensión mucho más amplia de la experiencia de los africanos esclavizados. También presentó datos estadísticos sobre la magnitud de la trata transatlántica de esclavos, la tasa de mortalidad de las personas esclavizadas y las atrocidades cometidas contra ellas por los tratantes, así como la resistencia contra la esclavización.

14. Durante el debate interactivo, la Sra. Najcevska dio las gracias al ponente y propuso que el estudio del contenido de la base de datos se incluyera en los programas de las escuelas para dar publicidad y visibilidad a la investigación realizada. La Sra. Fanon Mendes-France hizo preguntas sobre los nexos entre las diferentes bases de datos. Preguntó además si los autores de la base de datos estaban en contacto con el proyecto "La ruta del esclavo", de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), lo cual fue confirmado por el Sr. Reid. Tras la ponencia, la Sra. Fanon Mendes-France recomendó que se creara un fondo internacional para financiar la labor de los historiadores y los investigadores sobre ese tema.

15. Susana Baca, ex Ministra de Cultura del Perú y cantante dos veces ganadora del premio Grammy, presentó una ponencia sobre la promoción de los derechos culturales de los afrodescendientes. Describió la situación de los afrodescendientes en su país, diciendo que, a pesar de la gran diversidad cultural, seguía habiendo racismo y discriminación. La oradora estableció la relación entre el acceso a la educación, la toma de conciencia de los pueblos acerca de su propia dignidad y su posibilidad de adquirir capacidad política para negociar. Dijo que los pobres seguían privados de sus derechos e hizo hincapié en que los indicadores de desarrollo debían desglosarse por zona geográfica, nivel económico y origen étnico, a fin de identificar a los grupos excluidos y marginados y proteger sus derechos. Habida cuenta de que la discriminación histórica creaba sentimientos de inferioridad entre los afrodescendientes, era fundamental que reforzaran su autoestima mediante el disfrute de sus derechos culturales. La Sra. Baca señaló que en el Perú solo en 2012 se había introducido por primera vez la cuestión de la trata transatlántica de esclavos en los planes de estudios.

16. La Sra. Shepherd presentó un documento titulado "Monuments, Memorialization and Black Identity" (Monumentos, conmemoración e identidad negra) y señaló que los monumentos conmemorativos se erigían no solo para rendir homenaje a los héroes, sino que eran considerados parte de la expresión cultural de un pueblo y reflejo esencial de sus

derechos culturales. Representaban la otra cara del patrimonio inmaterial. También afirmó que, a pesar de la omnipresencia de monumentos y lugares de memoria declarados, no había consenso en torno a su propósito, el grupo al que se dirigían ni aquél al que representaban; tampoco era posible predecir la forma en que el público los recibiría. La oradora citó ejemplos sacados de la historia caribeña para ilustrar que los pueblos caribeños habían intentado eliminar y dismantelar las estructuras políticas imperialistas y las representaciones textuales y gráficas de la historia caribeña que reflejaban principalmente la subjetividad y la autoridad colonial británica. En ese proceso, habían procurado reivindicar y reconstruir las experiencias de los indígenas, los africanos, los criollos y los inmigrantes.

17. Según la Sra. Shepherd, el levantamiento de monumentos a los líderes de la lucha contra la esclavitud y los movimientos de liberación de los negros había sido una actividad esencial del período poscolonial. De hecho, en toda la diáspora africana, los descendientes de los combatientes por la libertad de los negros habían ideado formas creativas de reformular colectivamente la experiencia de los negros y encontrar modos adecuados de honrar la memoria de los combatientes africanos por la libertad. En su exposición, la Sra. Shepherd indicó que el hecho de que se conmemorara sobre todo a los líderes había dado lugar a críticas cada vez más numerosas del proyecto de descolonización iconográfica y simbólica y a un llamamiento a que se completara el proyecto con la construcción de sitios de conmemoración de las masas, de modo que los monumentos pudieran dar cuenta de una experiencia negra más colectiva e incluyeran a figuras femeninas, entre otras.

18. Durante el debate interactivo, la Sra. Najcevska subrayó la necesidad de que se reconociera claramente la influencia de las culturas de los afrodescendientes a nivel mundial, en particular en relación con la propuesta de proclamar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes. La oradora dijo que era necesario destacar el papel de la mujer cuando se construían monumentos conmemorativos, pues las mujeres que habían contribuido a la lucha por la liberación a menudo quedaban en el olvido. El representante de una ONG, refiriéndose a una propuesta examinada en Nueva York para la construcción de un monumento a las víctimas de la trata transatlántica de esclavos, preguntó si se había llegado a construir. La Sra. Sahli observó que era importante determinar por qué, cómo y para quién se iba a proceder a la reapropiación de la cultura. Dijo además que el diálogo y la cooperación entre África y el resto de la diáspora eran igualmente importantes en ese sentido.

19. La Sra. Shepherd respondió que el monumento no había sido construido pues todavía había que recaudar donaciones para financiarlo. Informó a los asistentes de que los debates sobre el monumento continuaban a nivel internacional y que Jamaica dirigía el proyecto. La Sra. Baca indicó que estaba de acuerdo con las observaciones relativas al diálogo y la cooperación internacional y que era importante crear nuevos vínculos con África al promover los derechos de los afrodescendientes.

20. La Sra. Fanon Mendes-France expuso el tema titulado "From thoughtless racism to recognition" (Del racismo irreflexivo al reconocimiento). Su ponencia se centró en las causas del surgimiento del racismo, la discriminación racial y la xenofobia, así como en las dificultades que obstaculizaban la lucha contra esas violaciones de los derechos humanos. La oradora indicó que las jerarquías ontológicas pretendían establecer una diferenciación basada en criterios raciales y subrayó que la historia, en particular el colonialismo y la trata transatlántica de esclavos, y el neocolonialismo de hoy, eran factores que contribuían al surgimiento del racismo. Añadió que la superestructura ideológica del Estado fomentaba la exclusión y destacó que la inexistencia de razas humanas distintas había sido demostrada científicamente y que todos los pueblos y las personas formaban una sola familia humana, enriquecida por su diversidad. La oradora dijo que se reconocía cada vez más que la raza era en realidad una construcción social que reflejaba la voluntad ideológica de legitimar la dominación. Por consiguiente, el racismo no se basaba en características objetivas, sino en

relaciones de dominación y subordinación que creaban estigmas y violencia y perpetuaban las desigualdades y la explotación económica, social y política. Basándose en ese argumento la oradora propuso un proceso de deconstrucción del concepto mismo de raza para avanzar hacia la eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia. En conclusión, la Sra. Fanon Mendes-France destacó que el verdadero reconocimiento no podía lograrse sin eliminar la noción de raza. Por lo tanto, el reconocimiento debía tener por objetivo el logro de una igualdad plena y efectiva para todos, en todos los aspectos de la vida y las interacciones sociales. Por último, propuso que, en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, se creara un grupo de trabajo sobre la deconstrucción conceptual del racismo como proceso esencial para el reconocimiento, la justicia y el desarrollo para todas las personas y los grupos.

21. Heidi Safia Mirza, profesora del Institute of Education de la Universidad de Londres, presentó una ponencia titulada: "Multiculturalism and teacher education: Tackling the underperformance of children of African descent" (Multiculturalismo y formación docente: cómo hacer frente al bajo rendimiento escolar de los niños afrodescendientes). La oradora empezó por explicar que, aunque su ponencia se refería al caso de un país concreto, los problemas observados en la esfera de la educación podían deberse a las dificultades que enfrentaban los afrodescendientes para acceder a una educación de calidad en cualquier otro país. La Sra. Mirza dijo que, a pesar de que el multiculturalismo tenía una larga historia en el Reino Unido, se consideraba un "proyecto fallido", siendo uno de los indicadores de la falta de "éxito multicultural" las considerables diferencias entre los logros de los diferentes grupos étnicos en materia de educación. Según la Sra. Mirza, la investigación había demostrado que, aunque había habido mejoras considerables en la calidad de las escuelas (según los criterios del tamaño de los cursos, la calificación de los docentes, el tipo de escuela, los recursos disponibles, los equipos directivos, etc.) y su eficacia, la mediocridad de los resultados seguía siendo endémica, en particular entre los alumnos afrodescendientes.

22. La Sra. Mirza enumeró los principales elementos necesarios para ofrecer una educación de calidad a los niños de ascendencia africana y afrocaribeña en el Reino Unido: una formación multicultural y antirracista para los docentes; la necesidad de desarrollar técnicas pedagógicas integradoras, con unos planes de estudios culturalmente pertinentes; y el refuerzo de los programas de formación de directores de escuelas para lograr una mayor igualdad y diversidad. En sus recomendaciones, la oradora señaló una serie de iniciativas que debían emprenderse en consonancia con la Declaración y Programa de Acción de Durban, como el desarrollo de técnicas pedagógicas verdaderamente integradoras para todos, acompañadas de planes de estudios en que se celebraran la historia y la contribución de los afrodescendientes. La Sra. Mirza recomendó además que se instituyeran programas obligatorios de formación multicultural y antirracista para los docentes a nivel nacional y que se efectuara un seguimiento y evaluación sistemáticos de los efectos injustos del racismo y la discriminación en el progreso escolar de los niños afrodescendientes, teniendo en cuenta los efectos transversales de la clase social, el género, la religión y la geografía. Por último, propuso que se reforzaran la contratación y la inclusión de afrodescendientes en los equipos directivos de las escuelas y que los programas de formación de directores de escuelas incluyeran los valores de la igualdad y la diversidad para todos.

23. Edna Santos Roland, experta independiente eminente sobre el seguimiento de Durban presentó una ponencia titulada "Equal Access to Education" (Igualdad de acceso a la educación). La Sra. Roland expuso un estudio estadístico basado en el análisis del censo de varios países latinoamericanos (Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, Honduras y Panamá) y, entre otras cosas, en el estudio de los marcos jurídicos nacionales sobre la igualdad y la lucha contra la discriminación en relación con los afrodescendientes y su acceso a la educación. Se efectuó también un análisis comparativo del nivel de instrucción de los afrodescendientes y los demás. Aunque los datos indicaron de forma concluyente que

los afrodescendientes tenían menos acceso a la educación de calidad, también reflejaron la lucha por el autorreconocimiento de la cultura africana y la lucha por el reconocimiento de la cultura de los afrodescendientes en el continente americano, entre otros grupos étnicos. La oradora concluyó formulando varias recomendaciones, en particular relativas a la aplicación de políticas de acción afirmativa y la aprobación de la legislación necesaria sobre el acceso a la educación superior y la reducción de las tasas de abandono escolar.

24. Durante el debate interactivo, el representante del Senegal hizo hincapié en que la Declaración y Programa de Acción de Durban seguía siendo el marco de referencia para la eliminación del racismo y pidió a los oradores que propusieran formas de fomentar el reconocimiento de los afrodescendientes mediante la aplicación de estrategias enmarcadas en la Declaración y Programa de Acción de Durban en las diferentes esferas prioritarias. La Sra. Fanon Mendes-France propuso que el Grupo de Trabajo adoptara el enfoque de la Unión Africana para abordar las cuestiones de la raza y el racismo en la diáspora. El Sr. Murillo Martínez manifestó su apoyo a la propuesta de la Sra. Fanon Mendes-France relativa a la colaboración sobre el Decenio y otros asuntos pertinentes.

25. La Sra. Sahli trató el tema titulado "Recognition through Education" (El reconocimiento a través de la educación). Señaló que los Estados que tenían a afrodescendientes bajo su jurisdicción, fueran estos nacionales o extranjeros, tenían la obligación de garantizarles la igualdad de acceso a la enseñanza; sin embargo, en muchos países seguía siendo un problema la discriminación que sufrían los afrodescendientes y los miembros de otros grupos vulnerables en el acceso a la educación. La oradora hizo hincapié en que el reconocimiento de los afrodescendientes solo era posible mediante la igualdad de acceso a la educación. Insistió en la importancia de la enseñanza de calidad, en particular el establecimiento de un sistema educativo que contemplara la diversidad cultural y la valoración del rico patrimonio cultural de los afrodescendientes.

26. Kishore Singh, Relator Especial sobre el derecho a la educación, presentó una ponencia sobre la promoción de la igualdad y las oportunidades en materia de educación para los afrodescendientes. Se refirió a la importancia atribuida al derecho a la educación en la Declaración y Programa de Acción de Durban, que insta a los Estados "a que garanticen a todos la igualdad de acceso a la enseñanza en la legislación y en la práctica", y a que "adopten y apliquen leyes que prohíban la discriminación por motivos de raza, color, ascendencia u origen nacional o étnico a todos los niveles de la enseñanza, tanto académica como no académica" (párrs. 122 y 123). El orador destacó la importancia de que la acción del Estado se guiara por la lucha contra la discriminación y la igualdad de oportunidades en la educación. En el mismo sentido, subrayó la importancia de la calidad de la enseñanza. A pesar de los progresos logrados en la ampliación del acceso a la educación, los resultados escolares a menudo se situaban por debajo de niveles aceptables debido a la mala calidad de la enseñanza. Este era un problema que afectaba en particular a los afrodescendientes.

27. El Sr. Singh recomendó que los Estados idearan medidas de promoción destinadas a garantizar que los niños afrodescendientes tuvieran acceso a la educación en condiciones de igualdad. Las medidas podrían consistir en becas, donaciones y subsidios para sufragar la compra de libros de texto y los gastos de transporte hasta la escuela, así como en otras ayudas para aumentar la tasa de asistencia escolar de esos niños. Además, se podría hacer frente a la exclusión sistémica de determinados grupos de los niveles superiores de la enseñanza mediante la adopción de medidas especiales de carácter temporal, como la fijación de cupos de matriculación o los incentivos económicos dirigidos a grupos particularmente vulnerables.

28. Pastor Murillo Martínez, miembro del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, expuso la labor realizada por el Comité en relación con el tema del reconocimiento de los afrodescendientes a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos. Dijo que la contribución del Comité a la educación, la cultura y la



recopilación de datos se reflejaba en varios documentos y en diferentes esferas de actuación, en particular sus recomendaciones generales y sus observaciones finales. Por ejemplo en la Recomendación general N° 32 (2009), sobre el significado y alcance de las medidas especiales en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, se instaba a adoptar medidas especiales (de acción afirmativa) para aliviar y remediar las disparidades en el disfrute de los derechos humanos de que son víctimas determinados grupos o individuos. Se trata, entre otras, de las disparidades persistentes o estructurales y las desigualdades *de facto* resultantes de circunstancias históricas. Los Estados Miembros debían adoptar esas medidas especiales basándose en datos precisos, que incorporaran una perspectiva de género, sobre las condiciones socioeconómicas y culturales de los diversos grupos de población y su participación en el desarrollo social y económico del país.

29. De igual manera, en la Recomendación general N° 34 (2011), sobre la discriminación racial contra afrodescendientes, se enunciaba el derecho de los afrodescendientes a su identidad cultural y a mantener, salvaguardar y promover su modo de vida y sus formas de organización, cultura, idiomas y expresiones religiosas, así como su derecho a la protección de sus conocimientos tradicionales y su patrimonio cultural y artístico. En lo que respecta a la recopilación de datos, en el párrafo 9 de la Recomendación general N° 34, se subrayaba que los Estados partes deberían "tomar disposiciones con miras a identificar las comunidades de afrodescendientes que viven en sus territorios, especialmente mediante la compilación de datos desglosados de la población". Por último, el capítulo XI de la recomendación general trata de la importancia de tomar disposiciones para garantizar el disfrute de los derechos económicos, sociales y culturales de los afrodescendientes, especialmente en la esfera de la educación.

30. El Sr. Murillo Martínez dio una serie de ejemplos de observaciones finales del Comité en que se recomendaba que los Estados Miembros proporcionaran información, en particular datos estadísticos, sobre la condición socioeconómica de los afrodescendientes. En sus recomendaciones, el orador indicó que la formulación de una declaración sobre los afrodescendientes, tal como recomendaba el Comité, en consonancia con el plan de acción propuesto para la proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, podría constituir una oportunidad para consolidar los derechos de un grupo discriminado desde hacía mucho tiempo. El orador indicó asimismo que esperaba que el Decenio se proclamara pronto.

31. Tras esas tres intervenciones, la representante de una ONG hizo preguntas a los ponentes sobre la cuestión del derecho al retorno de los afrodescendientes. También se habló de la función de la Unión Africana en relación con los afrodescendientes. En su respuesta, el Sr. Murillo Martínez mencionó que era importante que los Objetivos de Desarrollo del Milenio (2015) y la agenda posterior a 2015 tuvieran más en cuenta a los afrodescendientes. La Sra. Sahli reconoció que la cuestión del derecho a regresar a África merecía ser estudiada pero indicó que era necesario aclarar más ese concepto y lo que era preciso para hacerlo efectivo, mediante un enfoque integral beneficioso para los afrodescendientes. La oradora indicó la posibilidad de crear un foro mundial en que los afrodescendientes pudieran seguir debatiendo el asunto.

32. La Sra. Najcevska presentó un documento sobre el tema "Recognition through data collection: Mapping Inequalities" (El reconocimiento a través de la recopilación de datos: cartografía de las desigualdades). La oradora destacó la importancia de la recopilación de datos para tener un panorama de la discriminación racial y añadió que la recopilación y el análisis de los datos podían ser instrumentos esenciales para determinar qué derechos, consagrados en el derecho internacional o nacional, se estaban vulnerando y adoptar medidas correctivas. La Sra. Najcevska añadió que la presentación de datos estadísticos

desglosados podía ser también un instrumento apropiado, especialmente para hacer frente a la discriminación estructural.

33. La oradora mencionó asimismo los problemas debidos a la insuficiencia de datos estadísticos sobre los afrodescendientes y su consiguiente falta de visibilidad. De igual manera, según la oradora, la falta de un régimen regional o internacional de protección diseñado específicamente para los afrodescendientes ponía de manifiesto la necesidad de seguir desarrollando el marco jurídico internacional. Luego la oradora explicó con detalle la necesidad de definir categorías étnicas y raciales a los efectos de los planes nacionales de lucha contra la discriminación y para hacer posibles las mediciones. La prohibición vigente en algunos países de recopilar datos desglosados por raza impedía la detección del racismo y el antisemitismo y dificultaba el seguimiento del avance de los programas, la legislación y otras iniciativas de lucha contra la discriminación. La oradora concluyó afirmando que era condición *sine qua non* disponer de datos sólidos desglosados sobre los afrodescendientes para poder reconocer la discriminación específica, indirecta y estructural que sufrían esas personas, pero advirtió que, si bien los datos desglosados por raza y etnia podían servir para dar mayor visibilidad al racismo y la discriminación racial, también podían utilizarse e interpretarse de forma errónea y dar lugar al establecimiento de perfiles raciales y alimentar estereotipos y prejuicios.

34. Carlos Viáfara, profesor de economía de la Universidad del Valle de Calí (Colombia), presentó una ponencia titulada "Colombia: una pirámide social pigmentocrática". El orador indicó que, si bien el tema de su exposición se refería al caso de un país específico, resultaba generalmente pertinente para describir la situación de los afrodescendientes en otras regiones del mundo. La exposición se basó en una extensa investigación realizada por el Proyecto sobre raza y etnicidad en América Latina (PERLA), proyecto conjunto de la Universidad de Princeton y la Universidad del Valle y otras organizaciones, acerca de los asuntos étnico-raciales que afectan a las personas afrodescendientes, la construcción de su autoidentidad y otros marcadores de identidad. El Proyecto analizó las desigualdades étnicas y raciales en cuanto a logros educativos y el nivel de ingresos del hogar medio en Colombia y otros países de la región. Según el estudio global realizado por el PERLA, a diferencia de los modelos existentes (en que las categorías de identidad racial están claramente diferenciadas), en el caso colombiano los límites entre las identidades étnicas y raciales eran muy porosos y se entendían en un contexto de fusión que iba de lo "oscuro" a lo "claro". En el estudio del PERLA se utilizaron paletas de colores en vez de categorías de autoidentidad para analizar cómo la apariencia externa, medida por la intensidad del color de la piel, influía en el acceso a los recursos valorados a nivel social. Una de las principales conclusiones del estudio fue que la población afrocolombiana, en especial las personas de color más oscuro, tenían unos logros socioeconómicos inferiores. Esto no solo era atribuible a factores históricos sino también a la presencia de instituciones que habían reforzado la discriminación, perpetuando la desigualdad a largo plazo.

35. El orador concluyó con una serie de recomendaciones, diciendo que era necesario que los países siguieran la experiencia del Brasil, el Ecuador y la República Bolivariana de Venezuela en el censo de población y vivienda de 2015 y pidieran a los afrodescendientes que se identificaran como pertenecientes a una categoría étnica o racial. Destacó además la necesidad de introducir la variable étnico-racial en las encuestas de hogares y los estudios sobre la calidad de vida, los formularios, los registros administrativos y los métodos estadísticos en general, para medir la discriminación y formular, aplicar y supervisar políticas públicas adecuadas. El Sr. Viáfara recomendó asimismo que se introdujeran políticas de acción afirmativa en los campos en que la discriminación había sido particularmente intensa a lo largo de la historia, como el acceso a la educación, la atención de la salud y el empleo, tanto en el sector público como en el privado. Se debería optar por la representación proporcional o algún otro sistema electoral apropiado para ampliar las

oportunidades de los afrodescendientes de participar efectivamente en la vida política de un país.

36. Ali Moussa Iye, Jefe de la Sección Historia y Memoria para el Diálogo de la UNESCO, presentó una ponencia sobre el respeto de la cultura, la identidad, la historia y el patrimonio de los afrodescendientes, centrándose en el análisis de los orígenes históricos de los prejuicios contra los afrodescendientes y la forma en que se seguían perpetuando hoy en día. Indicó que la triple discriminación sufrida por los afrodescendientes consistía en la pérdida de humanidad debida a la esclavitud, la negación de la historia de los afrodescendientes y la denegación de la ciudadanía. El ponente dijo que el fundamento principal de la discriminación era la percepción de que los africanos no tenían historia ni civilización. Era preciso reexaminar y revisar la historia de modo que la historia de África y la contribución de los africanos al mundo fueran reconocidas. El orador añadió que era necesario que los afrodescendientes promovieran, enseñaran y construyeran su propio discurso sobre ellos mismos, sin que otros hablaran por ellos.

37. El Sr. Iye dijo que la propuesta de proclamar el Decenio Internacional de los Afrodescendientes ofrecía la oportunidad y los recursos para lograr una justicia y un reconocimiento mayores para los afrodescendientes. Sin embargo, advirtió que en la celebración del Decenio convenía evitar los grandes programas y actos. Dijo que la atención debía centrarse en lo siguiente: la introducción de políticas de acción afirmativa; la aprobación de leyes sobre la enseñanza de la historia africana en determinados países; la prestación de apoyo financiero a películas y programas televisivos destinados a deconstruir la discriminación; la concesión de subvenciones para la investigación y la financiación de cátedras para el estudio de la situación de los afrodescendientes; y la denominación de calles y la construcción de monumentos. El orador dijo que la UNESCO estaba trabajando en algunas de las cuestiones mencionadas, en particular la necesidad urgente de reconocer, documentar y promover la rica contribución de los afrodescendientes al progreso de la humanidad y la formación de las sociedades modernas. El Sr. Iye hizo especial hincapié en la importancia de enseñar la historia y las civilizaciones de África para rectificar los discursos tendenciosos sobre los afrodescendientes. Con ese fin, indicó los tipos de medidas que se habían de adoptar en el marco del Decenio Internacional de los Afrodescendientes y en particular las actividades que la UNESCO tenía previsto llevar a cabo en el marco de sus dos proyectos en curso, a saber, la *Historia General de África* y "La ruta del esclavo".

38. Durante el diálogo interactivo, el Sr. Viáfara fue consultado acerca de la importancia de impartir formación sobre la recopilación de datos para los censos población. El representante de un Estado indicó que era importante que la recopilación de datos se hiciera desde la perspectiva de las disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban y que esa reunión de datos no diera pie al establecimiento de perfiles raciales ni ningún otro uso indebido de los datos. El Sr. Viáfara respondió destacando la importancia de que el personal de los institutos nacionales de estadística responsable de recopilar y desglosar los datos recibiera formación sobre los derechos humanos y la cultura e historia de las comunidades sobre las cuales debían reunir información, así como sobre la protección de los datos. También mencionó la necesidad de aprobar leyes sobre la recolección y el procesamiento de datos étnicos y raciales que protegieran las libertades fundamentales, especialmente el derecho a la intimidad, para evitar el uso indebido de los datos y preservar la confidencialidad de la información.

39. Tras la exposición del Sr. Iye, varias ONG expresaron su satisfacción por el programa de acción de la UNESCO e hicieron preguntas sobre la participación de las bases en esas actividades. El Sr. Iye sostuvo que, como esas actividades se realizaban a nivel de base, habría una plena colaboración con esas ONG. También indicó que la preparación del noveno tomo de la *Historia General de África* en la UNESCO y el 50º aniversario del

Panafricanismo podían abrir vías para seguir colaborando en la promoción de los derechos de los afrodescendientes.

40. La Sra. Biswas presentó una ponencia sobre el tema "Recognition and Cultural Rights" (El reconocimiento y los derechos culturales). La oradora dijo que los afrodescendientes formaban parte de sociedades multiculturales, por lo que se exponían al peligro de perder su singular identidad individual o colectiva en favor de las culturas dominantes de los países en que vivían. Afirmó que durante siglos los afrodescendientes de todo el mundo habían contribuido considerablemente a la industrialización, la urbanización y el adelanto de la educación académica, la ciencia y la tecnología, pero que no habían obtenido el debido reconocimiento por su aportación. La Sra. Biswas añadió que, aunque los prejuicios relacionados con el color de la piel habían sido una forma predominante de discriminación social, otro tipo de prejuicios seguían siendo importantes. La oradora propuso que se destacaran las identidades culturales y étnicas en peligro y se reconociera que para alcanzar el ideal de igualdad social, étnica y cultural era necesaria la participación de todos. En el mismo contexto, la Sra. Biswas recomendó adoptar medidas de acción afirmativa para avanzar hacia la reparación del sufrimiento causado por la exclusión de que habían sido víctimas los afrodescendientes. Indicó que la comunidad mundial en general tenía una deuda con la diáspora africana, en parte porque tenía que haber una distribución equitativa de los beneficios de la sociedad humana y en parte en reconocimiento del precio injusto pagado por los afrodescendientes en la construcción del mundo moderno.

41. Rita Pemberton, de la Organización de Afrodescendientes de Trinidad y Tabago, expuso el tema "People of African Descent and Cultural Rights" (Afrodescendientes y derechos culturales). Presentó la labor que realizaba su organización para la promoción de los derechos de los afrodescendientes en el Caribe mediante actividades de sensibilización sobre el terreno y actividades de extensión comunitaria. La oradora indicó que el fin del colonialismo y la instauración del autogobierno no habían significado el fin de la discriminación de los afrodescendientes en el Caribe. Según ella, las causas profundas de la discriminación eran históricas. Las manifestaciones contemporáneas de racismo eran en algunos casos más sutiles pero estaban institucionalizadas. Aunque la cultura africana impregnaba a la población hasta lo más profundo de su ser, a muchas personas les habían enseñado a no reconocer su existencia e influencia, ni en la comida, el baile, la música, la medicina tradicional, el folclore, los proverbios y los dichos, la religión y las creencias, las artes y las artesanías, la economía, el teatro y todas las demás esferas de la actividad humana.

42. La Sra. Pemberton formuló una serie de recomendaciones, como la de promover el Decenio Internacional de los Afrodescendientes, crear un mecanismo sistemático de promoción de la cultura de los afrodescendientes y establecer una red que facilitara el comercio y el intercambio cultural, la promoción de la interacción y colaboración dentro de la diáspora africana y entre esas comunidades y África. El diálogo con la Sra. Pemberton se realizó a distancia por teleconferencia con Trinidad y Tabago y contó con la participación activa de los alumnos de una escuela local.

43. El representante de la Unión Europea hizo una declaración en nombre de su grupo y reiteró la posición de la Unión Europea respecto de diversas cuestiones planteadas por el Grupo de Trabajo. El orador destacó la participación activa y el compromiso de la Unión Europea en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia. El representante dijo que la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial seguía siendo la base jurídica fundamental de la comunidad internacional para la lucha contra la discriminación.

44. El representante reiteró la importancia que otorgaba la Unión Europea a que se evitara la colectivización de los derechos humanos y la creación de una jerarquía de la discriminación. En ese sentido, la Unión Europea tenía objeciones al planteamiento general

del Grupo de Trabajo, basado en la noción de derechos colectivos y la necesidad de adoptar medidas especiales. El representante indicó asimismo que la Unión Europea rechazaba el relativismo cultural. Con respecto al Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el orador reiteró la preocupación de la Unión Europea acerca del alcance y la naturaleza del Decenio, pues abarcaba una amplia gama de temas y situaciones que requerían respuestas muy diferentes que no se podían inscribir en un marco general de acción afirmativa. La Unión Europea celebraba el hecho de que la resolución 67/155 de la Asamblea General solicitara al Presidente de la Asamblea General que, en consulta con los Estados Miembros, los programas y organizaciones competentes de las Naciones Unidas y la sociedad civil, pusiera en marcha un proceso preparatorio que condujera a la proclamación del Decenio de los Afrodescendientes, y esperaba que el proceso contribuyera a añadir valor y aportar mejoras concretas a la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia.

## V. Presentación y aprobación de los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo

45. En el marco del tema 7 del programa, la Sra. Shepherd procedió a presentar los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo, que tenían en cuenta las características específicas de su mandato, definidas en las resoluciones 2002/68 y 2003/30 de la Comisión de Derechos Humanos y las resoluciones 9/14 y 18/28 del Consejo de Derechos Humanos. La Sra. Shepherd destacó los principales aspectos de los métodos de trabajo, en particular el procedimiento de elección del Presidente y la duración de su mandato, las modalidades de sus visitas a países y los procedimientos para recibir comunicaciones (cartas de denuncia y llamamientos urgentes) sobre presuntas violaciones graves de los derechos humanos. Los métodos de trabajo fueron oficialmente aprobados por los miembros del Grupo de Trabajo.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

46. **El Decenio Internacional de los Afrodescendientes es una iniciativa oportuna e importante. El impulso acumulado desde la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durban en 2001, el décimo aniversario de la Declaración y el Programa de Acción de Durban y el Año Internacional de los Afrodescendientes proclamado en 2011 debe mantenerse y reforzarse. El Decenio será una oportunidad para promover la aplicación efectiva de las principales disposiciones enunciadas en la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y la Declaración y Programa de Acción de Durban, y por lo tanto de lograr la igualdad plena y efectiva de los afrodescendientes. Por consiguiente, el Grupo de Trabajo invita a la Asamblea General a que apruebe y proclame el Decenio Internacional de los Afrodescendientes a partir de 2013 y examine en sus deliberaciones el proyecto de Programa de Acción para el Decenio de los Afrodescendientes elaborado por el Grupo de Trabajo con el tema: "Afrodescendientes: reconocimiento, justicia y desarrollo".**

47. Debido al carácter especial y singular de la discriminación de que son objeto muchas veces los afrodescendientes, particularmente en relación con los legados del colonialismo, la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos, el Grupo de Trabajo considera adecuado hacer una distinción cuidadosa entre su situación y la de otros grupos que son víctimas del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia. Considera asimismo necesario establecer y delimitar categorías jurídicas específicas que permitan abordar debidamente sus necesidades y

eliminar los obstáculos con que tropiezan. Por consiguiente, de conformidad con una recomendación formulada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, el Grupo de Trabajo recomienda que se elabore una declaración de las Naciones Unidas sobre la promoción y protección de los derechos humanos de los afrodescendientes, que podría ser uno de los principales objetivos del Decenio.

48. En su 12º período de sesiones, el Grupo de Trabajo de Expertos decidió empezar a ejecutar el Programa de Acción para el Decenio, presentado al Consejo de Derechos Humanos en su 21º período de sesiones y acogido favorablemente por el Consejo en su resolución 21/33. El tema propuesto por el Grupo de Trabajo para el Decenio es "Reconocimiento, justicia y desarrollo", por lo que el 12º período de sesiones se centró en el tema del reconocimiento a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos.

## A. Reconocimiento

49. El reconocimiento de los afrodescendientes como grupo específico es esencial para aumentar su visibilidad y, de esa manera, hacer efectivos sus derechos humanos y sus libertades fundamentales. Los afrodescendientes deben ser reconocidos en las constituciones y la legislación nacionales, entre otros instrumentos, a través de la educación, medidas de sensibilización y el respeto de sus derechos culturales. El autorreconocimiento también es esencial para los afrodescendientes. Para lograr el reconocimiento pleno, la recopilación de datos es fundamental, pues permite confirmar la presencia, las actividades y la situación general de los afrodescendientes.

50. El reconocimiento de los afrodescendientes está relacionado con el reconocimiento de su existencia, de su contribución al desarrollo mundial y de su cultura, su historia y su patrimonio específicos. Significa reconocer que los afrodescendientes son particularmente vulnerables al racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia en todo el mundo y al mismo tiempo reconocer las singularidades de la historia, la cultura y el patrimonio comunes de los afrodescendientes de todo el mundo.

51. A menudo se considera que los afrodescendientes forman una raza diferente; ahora bien, la noción de "raza" es una construcción social. En el párrafo 6 del documento final de la Conferencia de Examen de Durban se reafirma que "todos los pueblos e individuos constituyen una única familia humana, rica en su diversidad, y que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos"; a pesar de ello, a lo largo de la historia de la humanidad, se ha asignado a las personas una identidad basada en la raza, que servía para diferenciar a un grupo de otro pero era sobre todo un medio de control y dominación. Por lo tanto, una etapa importante en el reconocimiento de los afrodescendientes es la deconstrucción del concepto de "raza".

52. El reconocimiento por el Consejo de Derechos Humanos del término "afrofobia" en su resolución 21/33, tal como lo había recomendado el Grupo de Trabajo, requiere un seguimiento activo y sistemático a fin de lograr la aplicación plena de esta importante afirmación del carácter especial y singular de la discriminación de que son víctimas los afrodescendientes y conseguir que se utilice el término a la par de expresiones análogas que se usan con referencia a la estigmatización y el prejuicio de que son víctimas ciertos grupos étnicos, religiosos y otros grupos vulnerables.

53. El Grupo de Trabajo invita a la Asamblea General a que considere la posibilidad de establecer, como resultado del Decenio, un foro permanente de las Naciones Unidas para los afrodescendientes que sirva de mecanismo de consulta para las organizaciones representantes de afrodescendientes y otras partes interesadas.

## B. Educación

### 1. Conclusiones

54. La educación es un derecho humano inalienable. Es más que un producto o un servicio. Es un instrumento indispensable para que la humanidad pueda progresar hacia sociedades libres de pobreza, exclusión, discriminación, opresión, injusticia y guerra.

55. No todas las personas disfrutan por igual del derecho a la educación; millones de niñas, niños, mujeres y hombres afrodescendientes sufren en forma desproporcionada la desigualdad en el acceso a una educación de calidad. La falta de igualdad en el acceso a la enseñanza priva a las personas de la oportunidad de realizar plenamente su potencial humano y contribuir al desarrollo de su comunidad y la sociedad en general.

56. En muchos casos, las zonas en que viven los afrodescendientes tienen establecimientos educativos deficientes y carecen de una infraestructura adecuada para la enseñanza y el aprendizaje. Debería estudiarse detenidamente la repercusión de los diversos lugares de residencia en la matriculación escolar y adoptar medidas para corregirla, a fin de evitar resultados sociales y educativos dispares.

57. El derecho a la educación es fundamental para los afrodescendientes de todo el mundo, no solo como medio para salir de la exclusión y la discriminación históricas, sino también porque fomenta el disfrute, el respeto y el reconocimiento de sus culturas, tradiciones y conocimientos.

58. La educación da acceso al pleno disfrute de otros derechos, como el derecho a la libertad de circulación o de expresión, el derecho a acceder a la justicia y disponer de recursos en caso de violación de los derechos humanos y el derecho a participar en la vida cultural, social y económica y en los asuntos públicos. La falta de educación ha perpetuado el ciclo de pobreza, racismo y segregación, desde la época de la infame trata transatlántica de esclavos hasta el día de hoy. La educación, en cambio, constituye un elemento esencial para la reducción sostenible de la pobreza.

59. Las mujeres y las niñas afrodescendientes —víctimas de discriminaciones múltiples— se ven afectadas desproporcionadamente por la falta de acceso a la educación y las elevadas tasas de analfabetismo, barreras que dificultan en forma considerable su progreso y su empoderamiento general.

60. En algunos países, a consecuencia de la pobreza o la extrema pobreza, los efectos del trabajo infantil generalizado, la malnutrición y una salud deficiente dificultan aun más el acceso de los niños afrodescendientes a la educación.

61. El Programa de Acción de Durban insta a los Estados "a que garanticen a todos la igualdad de acceso a la enseñanza en la legislación y en la práctica, y a que se abstengan de adoptar medidas jurídicas o de otro tipo que contribuyan a imponer cualquier forma de segregación racial en el acceso a las instituciones docentes". Las escuelas que imponen la segregación no solo infringen los derechos de los afrodescendientes sino que además privan a la sociedad en su conjunto de la

oportunidad de fomentar la cohesión social y el respeto mediante el intercambio de opiniones y experiencias diversas.

62. Las altas tasas de abandono escolar entre los alumnos en edad escolar se deben al bajo rendimiento de los niños y jóvenes afrodescendientes, en particular los de sexo masculino.

63. En bastantes países, es preocupante el escaso número de profesores afrodescendientes, que podrían servir de ejemplo para los niños. Muchos profesores afrodescendientes encuentran obstáculos para hacer carrera en el sistema educativo.

64. En algunos países, los profesores no reciben suficiente formación sobre las cuestiones de igualdad y diversidad, en particular los que no son afrodescendientes y trabajan en escuelas con altos porcentajes de alumnos afrodescendientes. Muchos no se sienten preparados para impartir enseñanza sobre la historia y la cultura africana o para hacer frente al racismo, la discriminación racial y las formas conexas de intolerancia que sufren sus alumnos.

65. En varios países, los jóvenes afrodescendientes están infrarrepresentados en la educación superior. Esto se debe al efecto acumulativo de la discriminación sufrida en los niveles inferiores de la enseñanza y al hecho de que se los disuade de entrar en el sistema de educación superior para que no se endeuden.

## 2. Recomendaciones

66. Los Estados deben proteger plenamente el derecho de los afrodescendientes a la educación y trascender las cuestiones de la accesibilidad física o económica a fin de centrarse en la consecución del objetivo último de la igualdad en el acceso a una educación de calidad a todos los niveles y en la obtención de resultados.

67. Toda persona tiene derecho a una educación primaria accesible, gratuita y de calidad. Los Estados deberían adoptar medidas legislativas y de otra índole razonables para lograr progresivamente el ejercicio efectivo de este derecho por los afrodescendientes con respecto a la enseñanza secundaria y la enseñanza superior en función de su capacidad.

68. Los Estados deberían además:

a) Garantizar la accesibilidad y disponibilidad de la educación, en particular en las zonas habitadas por afrodescendientes, incluidas las comunidades rurales y marginadas, prestando especial atención a la mejora de la calidad de la enseñanza pública.

b) Adoptar medidas para que los alumnos afrodescendientes estén protegidos contra la discriminación directa o indirecta, la estigmatización y la violencia simbólica y física, y los actos intimidatorios de carácter racista. El sistema educativo debería velar por que todos los alumnos puedan estudiar en un entorno libre de actitudes racistas y hostiles de parte de los profesores y los demás alumnos y estén protegidos contra esas actitudes. Se deben eliminar las imágenes y los estereotipos negativos del material didáctico.

c) Instituir un programa obligatorio de enseñanza de los derechos humanos al personal docente a nivel nacional, que abarque temas como el multiculturalismo, la igualdad, la lucha contra la discriminación y la sensibilidad hacia las cuestiones de género a nivel nacional.

d) Tener en cuenta la diversidad cultural y étnica de las comunidades de destino al asignar a los docentes. El cuerpo docente debería incluir a profesores afrodescendientes altamente calificados.



e) Revisar los programas de estudios y el material didáctico correspondiente y desarrollar planes y materiales específicos que respeten y reconozcan la historia, incluida la trata transatlántica de esclavos. Estos programas de estudios deberían incorporarse en la educación formal e informal en la primera infancia y a nivel primario, secundario y postsecundario, así como en la educación de adultos. Los afrodescendientes deberían tener la oportunidad de contribuir a la elaboración de esos programas de estudios.

f) Instaurar la enseñanza obligatoria de la historia en la escuela primaria y secundaria, dando así a los niños afrodescendientes la posibilidad de conectarse con su pasado y un sentido de identidad cultural.

g) Apoyar el estudio y el reconocimiento y promover un mayor conocimiento y respeto de la historia de los afrodescendientes. A todos los alumnos y los profesores del mundo se les deberían enseñar la historia, la cultura y la contribución al progreso de África y de la diáspora africana, los efectos a lo largo del tiempo del desplazamiento y asentamiento de las diversas poblaciones, así como la naturaleza y las consecuencias del colonialismo y la trata de esclavos, destacando la condición de supervivientes o resistentes de los afrodescendientes pero reconociéndolos también como víctimas de violaciones de los derechos humanos protegidos por las normas internacionales de derechos humanos.

h) Procurar que se proporcionen a los afrodescendientes los medios necesarios para emprender investigaciones que les permitan hablar de sí mismos y de su papel y contribución al desarrollo de la sociedad, incluida la industrialización.

i) Procurar que los programas de estudios nacionales incluyan la historia de África anterior al contacto europeo en la enseñanza de la historia, de modo que los afrodescendientes tengan un buen conocimiento de su pasado anterior a la trata transatlántica de esclavos. De igual manera, la enseñanza de la historia debe abarcar las luchas de liberación anteriores y posteriores al período colonial. La enseñanza de la historia también debería referirse al desarrollo de las civilizaciones del mundo y destacar la contribución de los afrodescendientes al desarrollo económico mundial, especialmente el de Europa. Todo ello contribuirá a que se reconozca a los afrodescendientes como actores en la escena mundial.

j) Promover una visión y una estrategia colectivas para mejorar las condiciones de los afrodescendientes dándoles mayor poder mediante el ejercicio del derecho a la educación. En ese contexto, se debería elaborar una base de datos relativos al nivel educacional de los afrodescendientes.

k) Encargarse de que los planes de estudios reflejen adecuadamente la diversidad y pluralidad de las sociedades. La enseñanza debería ser culturalmente pertinente para los niños y jóvenes afrodescendientes y, en particular, debería impartirse en su propio idioma, cuando sea necesario.

l) Adoptar medidas para reducir las tasas de abandono escolar y mejorar el rendimiento de los niños afrodescendientes prestando más apoyo y atención a las familias.

m) Adoptar medidas para aumentar el número de profesores afrodescendientes en las instituciones educativas.

n) Promover el acceso a nuevas tecnologías que ofrezcan a los afrodescendientes, en particular a las mujeres, los niños y los jóvenes, recursos adecuados para la educación, el desarrollo tecnológico y el aprendizaje a distancia en las comunidades locales.

o) Asegurar una transición armoniosa de los centros de educación para la primera infancia a los de enseñanza primaria y secundaria, sin sistemas competitivos y discriminatorios de colocación (por ejemplo, exámenes comunes de admisión).

p) Asignar recursos presupuestarios suficientes y adoptar medidas, incluidas medidas de acción afirmativa, en favor de los afrodescendientes a todos los niveles de la enseñanza, como medio para que los gobiernos reconozcan la existencia de una discriminación estructural y luchan contra ella.

q) Elevar el nivel de calidad de la educación en los sistemas de enseñanza pública.

r) Desarrollar técnicas pedagógicas verdaderamente integradoras con planes de estudios culturalmente pertinentes en que se celebren la historia y la contribución de los afrodescendientes.

s) Establecer un seguimiento y una evaluación sistemáticos a nivel nacional de los efectos negativos del racismo y la discriminación en el progreso educacional de los niños afrodescendientes, incluido un análisis de los efectos transversales de la clase social, el género, la religión y la situación geográfica.

69. La sociedad civil y los grupos de afrodescendientes deben seguir desarrollando una visión y una estrategia colectivas para mejorar el acceso de los afrodescendientes a una educación de calidad, dándoles mayor poder mediante el ejercicio del derecho a la educación.

70. El ACNUDH debería incluir en su base de datos sobre la lucha contra la discriminación racial información sobre la legislación, las políticas y los programas existentes destinados a la promoción del acceso de los afrodescendientes a la educación en condiciones de igualdad.

## **C. Derechos culturales**

### **1. Conclusiones**

71. Los derechos culturales son derechos humanos inalienables.

72. Recordando el párrafo 99 de la Declaración de Durban, en que se hace un llamamiento a los Estados interesados para que "honren la memoria de las víctimas de pasadas tragedias, y [se afirma] que dondequiera y cuando quiera que hubieran ocurrido deben ser condenadas y ha de impedirse que ocurran de nuevo", los Estados deben adoptar medidas para preservar, proteger y restaurar el patrimonio inmaterial y la memoria espiritual de los sitios y lugares de la trata de esclavos y la resistencia de los esclavos, dando más visibilidad a esa historia y cultura a través de museos, monumentos, las artes visuales y otros medios, tales como el monumento permanente erigido en la sede de las Naciones Unidas para recordar a las víctimas de la esclavitud y de la trata transatlántica de esclavos.

73. La educación intercultural, el diálogo y las medidas de sensibilización contribuyen a la eliminación de ideas socioculturales heredadas del período de la esclavitud y el colonialismo.

74. Se ha reconocido la contribución histórica de los afrodescendientes al desarrollo mundial convirtiendo en figuras emblemáticas a algunos de sus héroes y heroínas y creando lugares de memoria que representan la otra cara del patrimonio inmaterial de los afrodescendientes. Ahora bien, las opiniones al respecto varían y

quedan por identificar muchos héroes y, sobre todo, heroínas, que también han contribuido al reconocimiento de los afrodescendientes.

## 2. Recomendaciones

75. En reconocimiento de la contribución del continente africano y de los afrodescendientes al desarrollo, la diversidad y la riqueza de las civilizaciones y culturas del mundo que constituyen el patrimonio común de la humanidad, los Estados deberían, en colaboración con los órganos y organismos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y los donantes internacionales:

a) Promover y proteger la cultura, la identidad y el patrimonio material e inmaterial del continente africano y los afrodescendientes y mantener, salvaguardar y promover su modo de vida y sus formas de organización, idiomas y expresiones religiosas;

b) Establecer programas de investigación y difundir información para deconstruir las representaciones distorsionadas de los afrodescendientes;

c) Dar más visibilidad y reconocimiento a las contribuciones de los afrodescendientes y del continente africano a sus sociedades respectivas y al desarrollo mundial; promover investigaciones sobre las condiciones pasadas y presentes de los afrodescendientes y reunir la información existente sobre su contribución a sus respectivas sociedades a fin de fomentar el desarrollo de una sociedad intercultural desde una perspectiva democrática, reconociendo la diversidad y promoviendo el conocimiento y la comprensión de las causas y consecuencias del racismo, la discriminación racial y la xenofobia;

d) Apoyar programas radiofónicos, de televisión y por Internet sobre la historia y las culturas de los afrodescendientes, y promover representaciones más positivas e incluyentes que aumenten su visibilidad en la sociedad y cuestionen los estereotipos negativos y la discriminación consiguiente;

e) Celebrar la riqueza y la creatividad de todas las formas de expresión artística de los afrodescendientes;

f) En los países que aún no lo hayan hecho, considerar la posibilidad de proclamar un día nacional para la celebración del patrimonio, la cultura y la contribución de los afrodescendientes al mundo;

g) Adoptar medidas y procedimientos destinados a evitar que los medios de comunicación perpetúen estereotipos negativos;

h) Promover, dentro del sistema de las Naciones Unidas, en particular mediante los informes anuales del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la UNESCO y el PNUD, el tema seleccionado por el Grupo de Trabajo sobre los Afrodescendientes para el año siguiente.

76. El Grupo de Trabajo y la UNESCO deberían colaborar para promover la historia general de África y de los afrodescendientes entre los africanos durante el Decenio Internacional. El Grupo de Trabajo seguirá reforzando su colaboración con los círculos académicos sobre la situación de los afrodescendientes.

77. Las organizaciones y comunidades afrodescendientes y africanas deberían establecer una red para facilitar el comercio y el intercambio cultural y promover la interacción y la colaboración.

78. Las escuelas deberían adoptar programas destinados a promover el empoderamiento y ayudar a los niños a que desarrollen una autopercepción positiva y refuercen la seguridad en sí mismos y el orgullo de sus orígenes africanos demostrando que conocen su cultura, su historia y sus contribuciones a la sociedad. Esas medidas también mejorarán su rendimiento escolar.

79. Por consiguiente, la construcción de monumentos nuevos y la habilitación de lugares de memoria deberían hacerse en consulta con los afrodescendientes. Al construir nuevos monumentos y lugares de memoria se debería tener en cuenta el equilibrio de género y la diversidad.

80. La preparación del noveno tomo de la *Historia General de África* por la UNESCO debería centrarse también en los nuevos objetivos para África y en la diáspora africana y los desafíos que enfrenta.

## D. Recopilación de datos

81. Otro factor clave que posibilita el reconocimiento de los afrodescendientes y la superación de la falta de visibilidad social que han padecido históricamente es la recopilación, el registro, el seguimiento y el análisis de información fiable sobre sus condiciones de vida. La recopilación, el desglose y el análisis de datos es una etapa importante en la solución de problemas, tanto apremiantes como crónicos. También es una manifestación de la voluntad política de seguir de cerca la situación de los derechos humanos de los grupos que son objeto de discriminación.

### 1. Conclusiones

82. La existencia de esos datos y de sistemas adecuados para su recolección son instrumentos importantes para la formulación, el seguimiento y la evaluación de políticas públicas de igualdad racial a nivel nacional, regional y local. Las políticas podrían incluir planes de acción nacional contra el racismo y políticas adecuadas de acción afirmativa para contrarrestar disparidades persistentes o estructurales y desigualdades *de facto* resultantes de circunstancias históricas que han denegado a los afrodescendientes las ventajas necesarias para la plena realización de su potencial.

83. La recopilación de datos es también sumamente útil para los organismos nacionales de promoción de la igualdad y las instituciones nacionales de derechos humanos en su trabajo de vigilancia e investigación de casos de discriminación racial, en la planificación y orientación de su labor y en el desarrollo de campañas de sensibilización nacional.

84. Es preciso que los Estados concilien, por un lado, su obligación de garantizar la protección de datos y el derecho a la intimidad; y por otro, la necesidad de suprimir las disposiciones constitucionales y jurídicas que prohíben la recopilación de datos.

85. Es necesario aplicar métodos especiales de procesamiento de datos para proteger la identidad de las personas, en particular procedimientos destinados a preservar el anonimato y garantizar que los datos no puedan ser relacionados con las personas a que corresponden. Se deben distinguir los datos de carácter personal, que están sujetos a protección especial, y el procesamiento de datos estadísticos impersonales, que está permitido con fines históricos, estadísticos o científicos. En ese sentido, se debe procurar minimizar los riesgos inherentes a la identificación de las personas y examinar la forma de disociar los datos de las personas identificadas. Las prácticas adoptadas en el campo de la medicina pueden servir de guía para ello.

## 2. Recomendaciones

86. Se recomienda a los Estados que recopilen datos con el fin de utilizarlos en los informes que presenten al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial para ilustrar la situación relativa a la discriminación racial en el país de que se trate.

87. De conformidad con el párrafo 92 del Programa de Acción de Durban, los Estados deberían además:

a) Reunir, compilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local y tomar todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de los individuos y los grupos que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia.

b) Desglosar esos datos estadísticos de conformidad con la legislación nacional; toda esta información se recogerá, según proceda, con el consentimiento explícito de las víctimas, teniendo en cuenta la forma en que se definan a sí mismos y de conformidad con las normas relativas a los derechos humanos y las libertades fundamentales, como las disposiciones sobre protección de datos y las garantías de la intimidad; esta información no deberá utilizarse indebidamente. Los datos estadísticos y la información deberían reunirse con el objetivo de vigilar la situación de los grupos marginados, y el desarrollo y la evaluación de la legislación, las políticas, las prácticas y otras medidas encaminadas a prevenir y combatir el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, así como con el fin de determinar si algunas medidas tienen un impacto involuntario desigual sobre las víctimas; con ese fin, se recomienda la elaboración de estrategias voluntarias, consensuales y participativas en el proceso de reunión, elaboración y utilización de la información. La información debería tener en cuenta indicadores económicos y sociales tales como, cuando resulte apropiado, la salud y la situación de salud, la mortalidad infantil y materna, la esperanza de vida, la tasa de alfabetización, la educación, el empleo, la vivienda, la propiedad de la tierra, los servicios de salud mental y física, el agua, el saneamiento, la energía y los servicios de comunicaciones, la pobreza y el ingreso disponible medio, a fin de elaborar políticas de desarrollo social y económico con miras a reducir las disparidades existentes en las condiciones sociales y económicas.

c) Promulgar legislación nacional para la lucha contra la discriminación racial. La recolección de datos debe regirse por leyes antidiscriminatorias explícitas que exijan datos para medir la discriminación y permitir la elaboración, aplicación y supervisión de políticas públicas adecuadas, incluidas medidas especiales, de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos.

d) Promulgar leyes sobre la recopilación y el procesamiento de datos étnicos y raciales que protejan las libertades fundamentales, incluido el derecho a la intimidad, prevean las salvaguardias necesarias para proteger los datos del uso indebido, como el establecimiento de perfiles raciales y la vigilancia negativa, y la confidencialidad de la información de acuerdo con las normas internacionales y regionales pertinentes, en particular, los Principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales, a saber los principios de licitud y lealtad, exactitud y pertinencia de los datos, indicación de finalidad, acceso de la persona interesada, no discriminación, seguridad, control y sanciones. El marco normativo deberá aprobarse con anterioridad y, como mínimo, incluir las condiciones siguientes: que exista un consentimiento expreso de la persona, y que la recopilación de datos sea de interés público, en este caso la lucha contra la discriminación racial; además, el marco debe ser jurídicamente vinculante.

e) **Elaborar y seleccionar indicadores cuantitativos y cualitativos para promover y vigilar la igualdad racial y la lucha contra la discriminación, teniendo en cuenta la metodología aprobada por los órganos de las Naciones Unidas creados en virtud de tratados de derechos humanos<sup>2</sup>.**

88. Los Estados, por conducto de sus órganos ejecutivos, así como los institutos nacionales de estadística, las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones de promoción de la igualdad racial, de conformidad con sus mandatos, deberían:

a) **Incluir preguntas sobre la identidad de los afrodescendientes en todas las actividades pertinentes de recopilación y desglose de datos.**

b) **Realizar investigaciones previas y contextualizar el sistema de datos, de modo que estos tengan pertinencia cultural y utilicen terminología apropiada.**

c) **Producir datos cualitativos que complementen la información cuantitativa, para tener un conocimiento más amplio del nivel de bienestar de los afrodescendientes.**

d) **Producir datos que ilustren la situación de las mujeres y los niños afrodescendientes.**

e) **Contribuir a la formulación de las preguntas de los cuestionarios destinados a reunir información sobre las percepciones de los afrodescendientes.**

f) **Respetar y desarrollar métodos para la autoidentificación y el libre consentimiento y alentar la participación de los afrodescendientes en todas las etapas del proceso, del diseño a la recopilación de datos, pasando por la formulación de preguntas y el análisis de los resultados.**

g) **Sensibilizar y formar al personal de los institutos nacionales de estadística encargados de la recopilación y el desglose de los datos, en todo lo relativo a los derechos humanos y a la cultura, la historia y el perfil lingüístico de las comunidades sobre las cuales hayan de reunir información.**

h) **Llevar a cabo campañas de sensibilización antes y después de los censos sobre la importancia de la recopilación de datos desglosados y difundir los resultados a través de los medios de comunicación. Los datos que se publiquen deberán acompañarse de un análisis riguroso de modo que la información pueda servir para formular políticas públicas de promoción de la igualdad racial.**

---

<sup>2</sup> Véase el informe sobre los indicadores para promover el ejercicio de los derechos humanos (HRI/MC/2008/3).

## Anexo I

### Programa

1. Apertura del período de sesiones.
2. Elección del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo.
3. Aprobación del programa.
4. Organización de los trabajos.
5. Información actualizada y sesiones informativas sobre las actividades realizadas por el Grupo de Trabajo durante el pasado año:
  - a) Visita del Grupo de Trabajo al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte;
  - b) Visita del Grupo de Trabajo a Panamá;
  - c) Información actualizada sobre el Decenio Internacional de los Afrodescendientes;
  - d) Informe sobre la reunión interna del Grupo de Trabajo;
  - e) Otras actividades.
6. Debate temático sobre los afrodescendientes, centrado en el tema "El reconocimiento a través de la educación, los derechos culturales y la recopilación de datos":
  - a) Discurso inaugural;
  - b) Otras presentaciones;
  - c) Debate interactivo con los participantes.
7. Presentación y aprobación de los métodos de trabajo del Grupo de Trabajo.
8. Aprobación de las conclusiones y recomendaciones del Grupo de Trabajo en su 12º período de sesiones.

## Anexo II

*[Francés e inglés únicamente]*

### List of participants

#### A. Members of the Working Group

- Ms. Monorama Biswas
- Ms. Maya Fadel-Sahli
- Ms. Mireille Fanon Mendes-France
- Ms. Mirjana Najchevska
- Ms. Verene Shepherd

#### B. Member States

Algeria, Argentina, Austria, Bahrain, Brazil, China, Colombia, Cote d'Ivoire, Ecuador, Egypt, Gabon, Germany, Haiti, Indonesia, Italy, Jamaica, Mauritania, Madagascar, Mexico, Morocco, Namibia, Netherlands, Pakistan, Peru, Russian Federation, Senegal, South Africa, Spain, Sri Lanka, Sudan, Sweden, Trinidad and Tobago, Venezuela (Bolivarian Republic of), Viet Nam.

#### C. Non-Member States

Holy See

#### D. International organizations

United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO)

#### E. Intergovernmental organizations

African Union, European Union

#### F. Non-governmental organizations in consultative status with the Economic and Social Council

African Canadian Legal Clinic, African Commission of Health and Human Rights Promoters, Association of World Citizens, International Youth and Student Movement for the United Nations (IYSMUN), Rencontre Africaine pour la Défense des Droits de l'Homme, SOS Rassismus Deutschschweitz, Women Watch Afrika, World Against Racism Network.



**G. Non-governmental organizations not in consultative status with the Economic and Social Council**

Association Miraismo Internacional, Association Pour la Promotion des Droits Humains, Black Mental Health UK, Central American Black Organization.

**H. Panellists and presenters**

- Ms. Susana Baca, Former Minister of Culture of Peru;
  - Mr. Ali Moussa Iye, Chief, History and Memory for Dialogue Section, UNESCO;
  - Mr. Pastor Elías Murillo Martínez, Member of Committee on the Elimination of Racial Discrimination;
  - Ms. Heidi Safia Mirza, Professor, University of London;
  - Ms. Rita Pemberton, Trinidad and Tobago Organisation for People of African Descent;
  - Mr. Ahmed Reid, Professor of History, City University of New York;
  - Ms. Edna Santos Roland, Independent Eminent Expert on the Durban follow-up;
  - Mr. Kishore Singh, Special Rapporteur on the right to education;
  - Mr. Carlos Viáfara, Professor of Economics, University del Valle, Colombia.
-